

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 15098/24



H108101078105

P108010000248207

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.607, Acordadas N° 1425/23, N° 60/24 y N° 211/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso la creación de las Oficinas de Gestión Asociada en el fuero Civil y Comercial n° 1, n° 2, n° 3, n° 4 del Centro Judicial Capital mediante Acordadas n°1425/23, n°60/24 y n°211/24.

Que, en virtud de los beneficios que el nuevo esquema de gestión propone, con una metodología de trabajo unificada, resulta conveniente disponer la creación de una nueva Oficina de Gestión Asociada en el fuero Civil y Comercial.

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 del Centro Judicial Concepción, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados en lo Civil y Comercial Común de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción.

La Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 28/11/24 y dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo con las funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

En este marco, los responsables de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de Gestión Judicial, solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos procesales, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina.

Motivan la solicitud en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán a partir del día 28/11/24 en la nueva Oficina.

En virtud de lo aquí expuesto, esta Excma Corte estima conveniente hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los días 26 y 27 de noviembre del corriente año.

Asimismo, y ante la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizativa, resulta oportuno disponer a partir del 28/11/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1 del mismo Centro Judicial, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Cabe agregar que, a partir de la fecha indicada, los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción quedarán integrados por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, corresponde establecer que, por cuestiones organizativas e informáticas, la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, y la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

De igual manera, debe considerarse que, a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción desde las 19:00 horas del día 25/11/24, hasta las 00:00 horas del día 28/11/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión

Asociada Civil y Comercial n°1 del Centro Judicial Concepción.

Advirtiendo la puesta en funcionamiento el día 28/11/24 de la nueva oficina, los responsables a cargo de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de la Oficina de Gestión Judicial, solicitan por razones de mejor servicio, habilitar el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 del Centro Judicial Concepción, a partir de la aprobación de la presente.

Por todo lo expuesto, corresponde disponer la creación, a partir del 28 de Noviembre del 2024, de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1 del Centro Judicial Concepción, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados de Civil y Comercial de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción.

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 del Centro Judicial Concepción, que prestará asistencia a los Magistrados del Fuero Civil y Comercial de la I°, II° y III° Nominación del mismo Centro Judicial, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 28 de noviembre del corriente año.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en virtud de lo considerado.

III.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados del Fuero Civil y Comercial de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 del mismo Centro Judicial.

IV.- DISPONER que los Juzgados Civiles y Comerciales mencionados quedarán integrados, a partir del 28/11/24 por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

V.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción y, **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 28/11/2024.

VI.-DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados Civiles y Comerciales de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, desde las 19:00 horas del día 25/11/24 hasta las 00:00 horas del día 28/11/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado el periodo de inhabilitación, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 del Centro Judicial Concepción.

VII.- HABILITAR el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1 del Centro Judicial Concepción, a partir de la aprobación de la presente.

VIII.- NOTIFÍQUESE y **PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N°1 DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FUNCIONARIOS

Zanesky Fernando

Calderón Váldez Cristián Alfredo

Muro Josefina Inés

Gordillo Gustavo Eduardo

Sanchis Pablo de Jesús Nicolás

Casillo Adriana Carolina

Váldez Elba Mariela

Juárez Jesús Abel

D'Pinto Lucas Sebastián

Fernández Amelia Mabel

EMPLEADOS

Álvarez Marcelo Rodolfo

Araujo Jessica Romina

Figueroa María Julieta

Aguero Akim José Agustín

Brandán Fabio Martín

Gómez Carlos Alejandro

Jiménez Iván Gabriel

Herrera Cáceres Romina Elizabeth

Merched María José

Miranda Paz Franco Ezequiel

Radino Salvador

Romero Molina Daiana del Jesús

Teves Jimena Lucía

Gambarte Dardo Gastón

Nain Carlos Eduardo

Barreiro Rosario Dolores

Nieva Alejandro

Sanzo Carla Giselle

Chico Mauricio Sebastián

Palacio Vallejo María Emilia

Fernández Guillermo Ariel

López Dora Isabel

Marin Gabriela Elizabeth

ORDENANZAS

Barrientos Luis Martín

Monteros Miguel Ángel

Saba Elias Nicolás

ANEXO II

FUNCIONARIOS CON TAREAS DE RELATORÍA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA I° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juarez Andrea Natalia

Barrera Rodrigo Josè

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Perez Torres Allan Hernán

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIº NOMINACIÓN DEL CENTRO
JUDICIAL CONCEPCION**

Santillan Eliana

Ragonese Florencia Inás

ACORDADA SUSCRITA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- SA

Firmado en fecha: 22/11/2024

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=22/11/2024,
HORA=08:18